

**Escuelas del condado de Dodge**  
**Política de participación de los padres y la familia del distrito**  
**2021-2022**

**PARTE I**

En apoyo del fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, el Distrito Escolar del Condado de Dodge recibe fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, debe desarrollar, acordar y distribuir a los padres y miembros de la familia de los niños participantes un padre y la familia por escrito política de participación que contiene la información requerida por la Sección 1116 de Every Ley de Éxito Estudiantil (ESSA). La política establece las expectativas y los objetivos de la LEA para actividades significativas de participación de los padres y la familia, y se incorpora al plan de la LEA presentado al Departamento de Educación de Georgia.

El Distrito Escolar del Condado de Dodge se compromete a implementar los siguientes requisitos como se describe en 1116:

- El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas de Título I, Parte A. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los padres de los niños participantes.
- De conformidad con la Sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar requeridas cumplan con los requisitos de la Sección 1116 de la ESSA, y cada una incluya como componente un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la Sección 1116. de la ESSA.
- El distrito escolar incorporará esta política de participación de los padres de la LEA en su plan LEA desarrollado bajo la Sección 1116 de la ESSA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluida la provisión de información y reportes escolares requeridos bajo la Sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme que incluya formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar enviará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del estado.

- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y asegurará que no menos del 95 por ciento de los 1 el porcentaje reservado va directamente a las escuelas.

- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

(A) Que los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos.

(B) Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.

(C) Que los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.

(D) La realización de otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la ESSA.

## **PARTE II.**

### **COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TODO EL DISTRITO**

1. El \_\_Dodge County School District\_\_\_\_\_ tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su Política de Participación de Padres y Familias de LEA: En el desarrollo del Plan Integral para Mejorar el Rendimiento Académico de los Estudiantes, la LEA del Condado de Dodge les dará a todos los padres la oportunidad de aportar su opinión. Antes del comienzo del año escolar, se invitará a todos los padres a participar en una reunión de partes interesadas. El Plan Consolidado de Mejoramiento de LEA (CLIP), los Planes de Mejoramiento Escolar, los Planes de Toda la Escuela, los Planes de Participación de los Padres y los Pactos de Padres serán revisados y abiertos para recibir aportes de los padres y otras partes interesadas. Estos planes también se distribuirán y estarán disponibles para su revisión en todas las reuniones y actividades del Título I. El anuncio de estas revisiones se publicará en el periódico local, en los sitios web de la escuela y el distrito, y se enviarán folletos a casa con cada estudiante.

2. El \_\_Dodge County School District\_\_\_\_\_ tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la Sección 1116 de la ESSA:

El Coordinador de Participación de Padres y el Mentor de Padres, PTO, junto con otros padres participantes, organizarán y dirigirán la jornada de puertas abiertas para padres de cada escuela al comienzo del año junto con las otras actividades de participación de padres durante todo el

año escolar. Se reclutará a las partes interesadas para que ayuden a desarrollar / revisar el Plan de Mejoramiento Escolar, el Plan de Participación de los Padres y el Plan Escolar. En cada Reunión Anual de Título I, los padres serán informados de las próximas reuniones y oportunidades para participar y dar su opinión. Además, nuestro Coordinador de Participación de los Padres proporcionará copias de los planes en todas las actividades de participación de los padres y una hoja de inscripción para los padres y otras partes interesadas interesadas en participar. Las notificaciones de las reuniones de padres se colocarán en el periódico local, en los sitios web del distrito y de la escuela, se anunciarán por el intercomunicador y se enviarán folletos informativos a casa con cada estudiante.

3. El \_\_Dodge County School District\_\_\_\_\_ proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes:

El director de Título I y el coordinador de participación de los padres trabajarán en estrecha colaboración con cada escuela para brindar orientación y apoyo. Este apoyo incluirá trabajar juntos para brindar oportunidades de colaboración y compartir las mejores prácticas y recursos entre las escuelas. El Coordinador de Participación de los Padres ayudará en la coordinación de los servicios comunitarios de agencias como el Departamento de Salud, el Departamento de Servicios para Familias y Niños y los Refugios para Personas sin Hogar. El Coordinador de Participación de los Padres facilitará el buen funcionamiento de los programas de alfabetización familiar. Las cuatro escuelas elegibles del Título I trabajarán con servicios comunitarios, programas escolares y otros programas en las escuelas cuando sea posible para mejorar el rendimiento de los estudiantes, promover la participación de los padres, promover la alfabetización familiar y brindar oportunidades para una transición sin problemas a la escuela. El programa de compañeros de lectura de Dodge Connections / Communities in Schools, el club del condado de Dodge, el programa de tutoría para padres / estudiantes, el programa de padres voluntarios, el departamento de salud del condado de Dodge y el departamento de policía del condado de Dodge son ejemplos de algunos de los recursos que están disponibles para Apoyar el programa de instrucción.

El Coordinador de Participación de los Padres se asignará a cada escuela un día a la semana. Esto ayudará a garantizar que el coordinador de participación de los padres participe directamente en las actividades de los padres en cada escuela. El Departamento de Título I, los consejeros, los administradores y el PTO de cada escuela trabajarán juntos para planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres. Asistirán a varios talleres, capacitaciones y seminarios web durante todo el año para mantenerse al tanto de las actividades creativas y eficaces. El Director de Título I actualizará a los administradores en las Reuniones mensuales del Gabinete del Superintendente. Las escuelas y los padres recibirán manuales para padres de Título I.

4. El \_\_Dodge County School District\_\_\_\_\_ coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres en la Parte A con las estrategias de participación de los padres en los siguientes programas:

Las escuelas del condado de Dodge proporcionan maestros de educación especial y patólogos del habla para ayudar a satisfacer las necesidades de los estudiantes en Headstart. Las escuelas también están disponibles para ayudar con las actividades para padres proporcionadas por Headstart. Los servicios se coordinan con Babies Can't Wait y Bright from the Start Pre-K. La orientación para padres y las actividades de transición se coordinan anualmente con las escuelas primarias. Además, las actividades para padres se coordinan con el Programa de Educación Migrante y el Programa ESOL para garantizar que los padres de los estudiantes en estos programas también tengan la oportunidad de participar. Los padres de estudiantes migrantes y de ESOL están invitados a todas las reuniones y actividades de padres de Título I.

5. El \_\_Dodge County School District\_\_\_\_\_ tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política de participación de los padres para mejorar la calidad de sus escuelas del Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecen a minorías raciales o étnicas). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política y actividades de participación de los padres para diseñar estrategias para una participación de los padres más eficaz y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de los padres.

Anualmente, a través del PTO, los consejos escolares, los talleres para padres, etc., los padres tendrán la oportunidad de evaluar la efectividad y la idoneidad de la Política de participación de los padres. Las encuestas se enviarán a casa a todos los padres, se publicarán en el sitio web de la escuela y el distrito y se colocarán en el Centro de recursos para padres. Los resultados de las encuestas se utilizarán para actualizar la Política de participación de los padres y se compartirán con todas las partes interesadas.

6. El \_\_Dodge County School District\_\_\_\_\_ desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres para garantizar la participación efectiva de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través de las siguientes actividades descrito abajo:

A. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas de Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres de niños atendidos por el distrito escolar mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:

El Coordinador de Participación de los Padres y el Director de Título I ayudarán a las escuelas a proporcionar materiales y actividades que ayuden a los padres a comprender los requisitos, estándares, evaluaciones del Título I, cómo trabajar con los maestros y administradores y cómo monitorear el progreso de sus hijos a través de PowerSchool Parent. Las escuelas llevarán a cabo conferencias programadas durante todo el año y organizarán reuniones de padres a través de Open House, PTO y reuniones especializadas de participación de padres. Los padres recibirán información sobre las agencias y organizaciones comunitarias donde se puede obtener apoyo adicional. Toda la información estará disponible en otros idiomas según sea necesario.

B. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres al:

El coordinador de participación de los padres ayudará a las escuelas a ofrecer talleres y actividades para los padres. Un centro / área de recursos para padres estará disponible en cada escuela. La tecnología y la asistencia individual también estarán disponibles para los padres según sea necesario.

C. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal sobre cómo comunicarse con los padres, comunicarse y trabajar con ellos como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas al:

El coordinador de participación de los padres, los padres voluntarios y el personal de apoyo asistirán a las conferencias de participación de los padres, participarán en los seminarios web de participación de los padres presentados por GADOE y otras fuentes, escribirán y revisarán la política de participación de los padres y los pactos de los padres. La información sobre la participación de los padres se compartirá con todo el personal en las reuniones de la facultad y las reuniones de nivel de grado. Se llevarán a cabo varias actividades y entrenamientos para padres a lo largo del año para ayudar a construir lazos entre los padres y las escuelas.

D. El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con Headstart, Even Start, Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el Programa de

padres como maestros, preescolar público y otros programas, y llevará a cabo otras actividades. actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos mediante:

Las escuelas mantendrán centros de recursos y alentarán a los padres a visitar los centros. Se invitará a los padres de Pre-K y Headstart a asistir a la Orientación de Kindergarten y ser parte de las visitas guiadas en la primavera de cada año.

E. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, para en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

Las Escuelas del Condado de Dodge enviarán información para los padres, folletos y otros materiales a los padres en un formato simple y comprensible, incluso en otros idiomas según sea necesario. También habrá un traductor disponible para las reuniones y conferencias de padres según sea necesario.

F. Brindar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la Sección 1116 según lo soliciten los padres.

Las Escuelas del Condado de Dodge se comprometen a acomodar a los padres y proporcionar actividades de participación de los padres tanto como sea posible o factible. Las encuestas para padres se utilizarán para recopilar información sobre los deseos y necesidades de los padres.

### **PARTE III.**

#### **COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TODO EL DISTRITO**

Con el fin de desarrollar aún más la capacidad de los padres de participar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, se implementarán las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la Sección 1116 (e) de la ESSA:

- Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación.

- Proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para esa capacitación.
- Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para que los padres puedan participar en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.
- Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres
- Maximizar la participación de los padres y la participación en la educación de sus hijos, organizando reuniones escolares en una variedad de horarios o realizando conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela.
- Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres
- Establecer un consejo asesor de padres del distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A
- Desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres.